



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUAUTO S.A.

Se comunica al público que la compañía **INDUAUTO S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 2015, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-** el **0001616** - 1 ABR 2016

La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: (...) k) Para la constitución de gravámenes y compra de activos fijos por montos superiores a los USD\$200.000 dólares de los Estados Unidos de América, se requerirá la firma conjunta de dos (2) de los representantes legales de la compañía."

Guayaquil,


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS




AMD/AMC

- 1 ABR 2016